



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0027 -2015-ANA-AAA IV H CH

Nuevo Chimbote, 14 DE ENERO DE 2015

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 86145-2014 del 22.07.2014, tramitado ante la Administración Local de Agua Huaraz e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua IV Huarmey Chicama, organizado por el Comité de Usuarios de Agua Mio Sequia, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua para el bloque de Riego Mio Sequia en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 15° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua puede otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley, en concordancia con la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA, establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del Agua el correspondiente derecho de uso de agua;

Que, el Informe Técnico N° 285-2014-ANA-AAA IV HUARMEY-CHICAMA/ALA-HZ/PGSC, formulado por el Administrador Local del Agua Huaraz, evaluó el cumplimiento con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, cuyo contenido fue verificado durante la inspección ocular y concluyó que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines agrarios a favor del Comité de Usuarios de Agua Mio Sequia para ser utilizado en el bloque de Riego Mio Sequia;

Que, el Informe Técnico N° 202-2014-ANA-AAA.HCH-SDARH/LMVV, la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del bloque de riego Mio Sequia y otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrario a favor del Comité de Usuarios de Agua Mio Sequia; y,

Estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica, la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la delimitación del Bloque de Riego Mio Sequia que pertenece al Comité de Usuarios de Agua Mio Sequia, de la Junta de Usuarios Callejón de Huaylas, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área total de 108,90 ha y un





RESOLUCION DIRECTORAL N° 0027 -2015-ANA-AAA IV H CH

Nuevo Chimbote, 14 ENE. 2015

área bajo riego de 79,5835 ha; conformado por 284 usuarios y 882 predios cuya fuente de agua es el río Chucchun, como se indica en el cuadro adjunto:

Delimitación del Bloque de Riego de Agua denominado Mio Sequía

Nombre del Bloque	Ubicación Política	Ubicación Administrativa	Coordenadas UTM (Datum WGS 84)	
			Zona 18 L - Hemisferio Sur	
			Este (m)	Norte (m)
Mio Sequía	Localidad: Soledad	Bloque de Riego: Mio Sequía	212 401	8 977 218
	Distrito: Carhuaz	Comité de Usuarios de Agua: Mio Sequía	214 649	8 977 218
	Provincia: Carhuaz	Comisión de Usuarios: Hualcan	214 649	8 975 272
	Departamento: Ancash	Junta de Usuarios: Callejón de Huaylas	212 401	8 975 272

Artículo Segundo.- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrario, a favor del Comité de Usuarios de Agua Mio Sequía para ser utilizada en el Bloque de Riego Mio Sequía con un volumen anual de hasta 486 996.00 m³; cuya fuente de agua es el río Chucchun que se ubica políticamente en la localidad de Soledad, distrito Carhuaz, Provincia Carhuaz y departamento de Ancash, según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la Captación								
		Política			Hidrográfica	Geográfica			Proyección UTM, Datum Horizontal	
Tipo	Nombre	Dpto.	Prov.	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)
Río	Chucchun	Ancash	Carhuaz	Carhuaz	Río Santa	WGS84	18 L Sur	214 963	8977 233	3 369

Descripción	Meses												Total (m ³)
	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	
Asignación de Agua (m ³)	8 766	18 344	32 190	54 683	81 962	56 278	29 758	37 259	81 201	28 593	32 708	25 254	486 996.00

Artículo Tercero.- Disponer, que el titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque de riego, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua Huaraz, para su aprobación.

Artículo Cuarto.- Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.



RESOLUCION DIRECTORAL Nº 0027 -2015-ANA-AAA IV H CH

Nuevo Chimbote, 14 ENERO 2015

Artículo Quinto.- Remitir la presente resolución a Trámite Documentario de esta Autoridad Administrativa del Agua, a fin de que notifique la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Mio Sequia, y a la Junta de Usuarios Callejón de Huaylas, con conocimiento de la Administración Local de Agua Huaraz.

Regístrese, comuníquese y archívese;



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
HUARMEY-CHICAMA

Ing Mitagros Gallupe Basilio
DIRECTOR (e)